

POLÍTICA DE INVERSIÓN DE FONDOMUTUA PENSIONES DOS, F.P.

Categoría del fondo: Renta Variable Internacional

Objetivo de gestión del fondo:

El objetivo de gestión de este fondo de pensiones es la revalorización de la inversión del partícipe en el largo plazo, ofreciéndole para ello la posibilidad de invertir en renta variable a nivel global, de forma diversificada y con una adecuada selección de activos en cada momento, a través del equipo de gestión de inversiones de EDM GESTION SAU SGIIC, asumiendo un riesgo alto.

El objetivo de inversión al que aspira el Fondo de Pensiones se corresponde con la obtención de una rentabilidad anual en línea con la rentabilidad del activo libre de riesgo (Bund Alemán 10 años) + 4.5% (medida de forma anualizada en periodos de 5 años). Todas las inversiones que realiza el Fondo de Pensiones son analizadas por sus fundamentales y están evaluadas con criterios conservadores.

La gestión de las inversiones será realizada por personas honorables que poseen la adecuada cualificación y experiencia profesional.

Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Fondomutua Pensiones Dos es un fondo de pensiones perteneciente al sistema individual que, atendiendo a sus obligaciones estipuladas, pertenece a la modalidad de “aportación definida”.

La gestión de las inversiones es realizada de forma discrecional y bajo el cumplimiento estricto de la normativa vigente en todo momento.

El fondo podrá invertir en renta variable, directa o indirectamente, a través de instituciones de inversión colectiva-IIC- (Fondos de Inversión que estén invertidos en renta variable), siempre que se utilicen como mecanismos de diversificación en mercados.

No existirán restricciones respecto de la distribución geográfica o sectorial de los activos.

Los activos deberán estar cotizados, mayoritariamente en mercados de la OCDE, debidamente organizados y regulados.

No hay límite en la exposición al riesgo divisa pudiendo llegar hasta el 100%.

El fondo podrá invertir en depósitos en entidades de crédito a la vista o a plazo, en cuyo caso tendrán un vencimiento no superior a doce meses y podrán hacerse líquidos en cualquier momento sin que el principal del depósito pueda verse comprometido en caso de liquidez anticipada.

El fondo no invertirá en instrumentos financieros derivados, excepto en forma de Futuros sobre bolsa europea (Eurostoxx) y bolsa española (Ibex), con la finalidad de cobertura de toda o parte de la cartera del fondo.

Respecto a la inversión en IIC no existirán más limitaciones que las indicadas en los párrafos anteriores y las legalmente establecidas.

El debido cumplimiento de las restricciones señaladas en los párrafos anteriores está sujeto a verificación permanente por el equipo gestor, la Unidad de Gestión de Riesgos y la Unidad de Cumplimiento Normativo, al objeto de que la cartera se encuentre dentro de los límites aquí especificados, así como de las limitaciones reglamentariamente establecidas por la legislación vigente.

Asimismo, tanto la Entidad Gestora delegada del fondo (EDM GESTION SAU SGIIC) como la Entidad Gestora del fondo de pensiones (MUTUACTIVOS PENSIONES SAU SGFP) han establecido controles diarios que permiten identificar, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesta la cartera de inversiones. En concreto, la cuantificación de los riesgos financieros se realiza a través de:

- Riesgo de mercado (riesgo global): Se calcula el VaR de la cartera y la aportación a la misma de cada uno de los activos que individualmente la forman.
- Riesgo de tipo de interés: Se calcula el VaR de tipos de interés y la duración financiera (Macaulay).
- Riesgo de renta variable: Se calcula el VaR de las posiciones en renta variable.
- Riesgo de liquidez: La gestión de la liquidez se realiza analizando la liquidez de cada instrumento financiero en cartera y el impacto en la rentabilidad del fondo en caso de enajenar un importe significativo.
- Riesgo de divisa: Se tienen en cuenta todos los saldos en divisa que se puedan ver afectados por variaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de contraparte: Se calcula el valor actual de las posiciones abiertas en instrumentos financieros derivados OTC con cada contrapartida, teniendo en cuenta la aportación de colaterales como mitigadores del riesgo.
- Riesgo geográfico o sectorial: Se realiza un seguimiento de la concentración geográfica o sectorial de las inversiones en cartera.
- Riesgo de mercado de instrumentos derivados financieros: Se calcula la exposición total al riesgo de mercado asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados aplicando la metodología del compromiso (Circular 6/2010 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores) y se controla que la exposición total no supere su límite máximo (patrimonio del fondo).
- Riesgo de sostenibilidad: Todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión.

El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios. Para ello la Entidad Gestora utiliza una metodología propia y tiene en cuenta información ASG publicada por las propias compañías o emisores de los activos en los que invierte, así como ratings publicados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente a su valor.

La Sociedad Gestora para este fondo no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) en línea con su Declaración de Principales Incidencias Adversas en la que se detalla que solo es aplicable para los fondos que promuevan características ambientales y sociales.

La vigencia de esta política de inversión será indefinida, sin perjuicio de cualquier modificación posterior que pueda acordar la Comisión de Control o, en su caso, la Entidad Promotora del fondo. Por tanto, el plazo de vigencia de la política de inversión viene determinado por el horizonte de largo plazo de las inversiones del fondo, dado que es un ahorro finalista para la jubilación.